

Guía para la realización de una presentación intermedia del trabajo de tesis de Doctorado en Informática de PEDECIBA-Udelar

Antecedentes:

En noviembre de 2022 el Consejo de Facultad de Ingeniería aprobó modificaciones a la **Guía de implementación de Maestría y Doctorado**, donde se incluyó la referencia a una “instancia de presentación intermedia” según se detalla a continuación: *“Instancia de presentación intermedia - Para el caso de los doctorados deberá implementarse una instancia de presentación intermedia ante la SCAPA donde se muestre el avance en el trabajo de la Tesis. En esta instancia la SCAPA podrá convocar a especialistas en la temática de la Tesis. Las SCAPAs evaluarán la extensión de esta práctica a las maestrías. En las solicitudes de designación de tribunales y revisores de Tesis, las SCAPAs deberán indicar el correcto cumplimiento de este requisito.”*

A fines de marzo de 2024 la Comisión Académica de Posgrado (CAP) de Facultad de Ingeniería decidió comenzar a implementar la presentación intermedia, comenzando a verificar, a partir de mayo de 2025, que las solicitudes de tribunales y revisores de tesis de doctorado las SCAPAs dejen constancia del cumplimiento de la instancia intermedia. La CAP deja a criterio de cada SCAPA cómo implementar la instancia intermedia, mientras siga los lineamientos generales establecidos, **y considera importante que la referida instancia intermedia se realice al menos un año antes de la defensa final de la tesis.**

En base a estos antecedentes, se describe a continuación la siguiente implementación para el doctorado en informática

Implementación en el Doctorado en Informática

Objetivos

Con el objetivo de garantizar un desarrollo coherente en los trabajos de tesis, se realizará una instancia de evaluación intermedia, **un año o más antes de la realización de la defensa**, para proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes de doctorado en Informática, asegurando así el progreso adecuado hacia la finalización de sus tesis.

Criterios de Madurez para la Evaluación:

Antes de proceder con la evaluación intermedia, se espera que el trabajo de tesis haya alcanzado un nivel de desarrollo que incluya:

- Una definición clara del tema, alcance y objetivos de la investigación.
- La formulación de hipótesis preliminares.
- El desarrollo de un marco teórico sólido junto con una revisión bibliográfica inicial.
- Evidencia de avance (ejemplo: publicaciones, reportes internos, resultados de experimentos, etc.)
- Un esquema detallado del trabajo de investigación restante.

Conformación del Tribunal:

El **Director Académico** propondrá un tribunal evaluador que estará compuesto por tres miembros, cumpliendo con los siguientes criterios:

- Inclusión de al menos un especialista en la temática de la tesis.
- Participación de al menos un investigador de PEDECIBA-Informática, quien será responsable de elaborar el informe final.

Dicha propuesta será aprobada por la Comisión de Posgrado.

Formato de la Presentación:

La evaluación intermedia incluirá una presentación oral del estudiante, seguida de una sesión de preguntas por parte del tribunal. Se sugiere incluir en la presentación los siguientes temas: la importancia y relevancia de la investigación; los objetivos generales y específicos definidos; el estado del arte con su revisión bibliográfica; los métodos de investigación adoptados; los resultados preliminares obtenidos; los principales retos enfrentados y las estrategias de solución previstas; la planificación realizada hacia la culminación de la tesis.

Informe Escrito Complementario:

El estudiante deberá presentar un resumen breve de la presentación (máximo 5 páginas) al tribunal con suficiente antelación a la fecha, sirviendo como material de apoyo para la evaluación.

Informe Final y Evaluación por parte del Tribunal:

El informe final elaborado por el tribunal tiene el propósito de orientar al estudiante y sus directores hacia la finalización exitosa de la tesis, destacando observaciones y sugerencias clave. La conclusión del informe reflejará el estado de avance de la tesis en referencia a los criterios de madurez expresados anteriormente.

Se debe dar conocimiento de dicho informe al Director Académico, al estudiante y a la Comisión de Posgrado.